

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 06 de febrero de 2019

RECIBIDO BYMA EMISORAS

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires /
Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Presente

7 FEB 2019 13:35

REF.: CARBOCLOR S.A.
Síntesis Asamblea General Ordinaria 06/02/2019

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 79, inc. b) del Reglamento de Listado (BYMA) a fin de informar en forma resumida lo resuelto en cada uno de los puntos del Orden del Día de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de CARBOCLOR S.A. celebrada el día 06 de febrero de 2019.

Aclaremos que la Asamblea se constituyó en primera convocatoria con la presencia de 5 (cinco) accionistas, 3 (tres) por sí y 2 (dos) por representación, que totalizaban un capital de valor nominal \$ 468.821.027 con derecho a 468.821.027 votos, es decir, se encontraba presente el 78,290454% del capital con derecho a voto, y existía el quórum necesario para tratar los puntos correspondientes a la Asamblea Ordinaria. Se verificó la presencia del Sr. Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio. La Comisión Nacional de Valores no se encontró representada.

1) DESIGNACIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea la designación de Rosario Guevara Lynch en representación del accionista ANCSOL S.A. y de la Dra. Franca Stafforini en representación del accionista PETROURUGUAY S.A. para firmar el texto del acta.

2) CAPITALIZACIÓN DE APORTES IRREVOCABLES EFECTUADOS POR EL ACCIONISTA ANCSOL S.A. CONSIDERACIÓN DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL POR SUSCRIPCIÓN POR LA SUMA DE HASTA \$ 600.000.000 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) MEDIANTE LA EMISIÓN DE HASTA 600.000.000 DE ACCIONES ORDINARIAS ESCRITURALES DE \$ 1 DE VALOR NOMINAL CADA UNA CON DERECHO A UN VOTO POR ACCIÓN, Y CON DERECHO A DIVIDENDOS EN IGUALDAD DE CONDICIONES QUE LAS ACCIONES ORDINARIAS ACTUALMENTE EN CIRCULACIÓN AL MOMENTO DE LA EMISIÓN. CONSIDERACIÓN DE LAS CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE Y DETERMINACIÓN DE LA PRIMA DE EMISIÓN Y DEMÁS CONDICIONES DE EMISIÓN.

Se resolvió por unanimidad de votos de los accionistas presentes en la Asamblea: (i) Aumentar el capital social en la suma de hasta \$ 568.232.965 (pesos quinientos sesenta y ocho millones doscientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco) mediante la emisión de hasta 568.232.965 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 de valor nominal

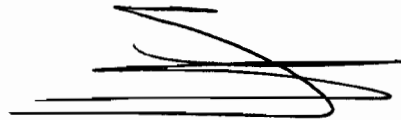
cada una con derecho a un voto por acción, y con derecho a dividendos en igualdad de condiciones que las acciones ordinarias actualmente en circulación al momento de la emisión, cuyo precio de suscripción será de \$1 por acción, que de ser suscripto en su totalidad, importaría una modificación en el capital social conforme al último balance trimestral cerrado al 30/09/2018, del 95,863362 %; (ii) En el marco del aumento de capital propuesto, capitalizar (a) los aportes irrevocables efectuados por ANCSOL S.A., al día de la fecha y que alcanzan la suma de \$171.168.270 y (b) los créditos concursales que posee el accionista ANCSOL S.A. contra la Sociedad que alcanzan la suma de \$ 278.199.052; (iii) Otorgar los derechos de suscripción preferente a los accionistas de la Sociedad por el plazo de treinta (30) días previsto en la Ley General de Sociedades; (iv) Delegar en el Directorio las facultades para determinar las condiciones de suscripción e integración de las nuevas acciones, en los términos que resuelva esta Asamblea al considerar el punto cuarto del Orden del Día, dejándose constancia que las nuevas acciones se emitirán sin prima de emisión

3) PARA EL SUPUESTO DE APROBARSE UN AUMENTO DE CAPITAL SE CONSIDERARÁ LA DELEGACIÓN DE AMPLIAS FACULTADES EN EL DIRECTORIO PARA ESTABLECER TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EMISIÓN - CONSIDERADA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA - QUE NO FUEREN EXPRESAMENTE DETERMINADOS POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INCLUYENDO, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LA OPORTUNIDAD, CANTIDAD, PRECIO, MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES (INCLUYENDO LA POSIBILIDAD DE INTEGRAR EL AUMENTO MEDIANTE EL APORTE DE CRÉDITOS CONTRA LA SOCIEDAD) Se aprobó por unanimidad de votos presentes delegar en el Directorio, en todo lo que no haya sido previamente aprobado, las más amplias facultades para: (a) determinar la oportunidad, época, cantidad, forma y modalidades de suscripción e integración del precio (sin prima de emisión) de las nuevas acciones, forma, plazo y condiciones de pago; (b) la determinación del período de suscripción; (c) la determinación del tipo de cambio aplicable a la conversión a pesos en el supuesto que el pago del precio de suscripción se efectúe en dólares estadounidenses; (d) la determinación del monto final del aumento de capital en función de las suscripciones efectuadas y cualquier vista u observación de la autoridad de contralor con relación al monto capitalizado en la presente asamblea; y (e) cualquier otro aspecto del aumento de capital que resulte necesario para la implementación del mismo, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

4) PARA EL SUPUESTO DE APROBARSE UN AUMENTO DE CAPITAL, SE CONSIDERARÁ LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN A LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES DE OFERTA PÚBLICA Y DE LISTADO EN BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A. (BYMA) DE LAS NUEVAS ACCIONES A EMITIRSE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL -CONSIDERADO EN EL PUNTO SEGUNDO DEL PRESENTE ORDEN DEL DÍA -. DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO Y/O SUBDELEGACIÓN EN UNO O MÁS DE SUS INTEGRANTES Y/O UNO O MÁS GERENTES DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE, DE AMPLIAS FACULTADES PARA LA APROBACIÓN Y CELEBRACIÓN DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS, PARA LA APROBACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL PROSPECTO O DOCUMENTACIÓN QUE SEA REQUERIDO POR LAS AUTORIDADES DE CONTRALOR Y DEMÁS DOCUMENTOS DE LA EMISIÓN Y

PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA TRAMITAR ANTE LOS ORGANISMOS COMPETENTES LA TOTALIDAD DE LAS AUTORIZACIONES Y APROBACIONES CORRESPONDIENTES. Se aprobó por unanimidad de votos de los accionistas presentes que la Sociedad: (i) solicite la autorización de oferta pública y listado de nuevas acciones a emitirse en el marco de lo resuelto previamente por esta Asamblea y (ii) delegue en el Directorio con facultades para subdelegar en uno o más de sus integrantes y/o en uno o más gerentes de la Sociedad, conforme a la normativa vigente, amplias facultades para la aprobación y celebración de los respectivos contratos, para la aprobación y suscripción del prospecto o documentación que sea requerida por las autoridades de contralor y demás documentos de la emisión y para la designación de las personas autorizadas para tramitar ante los organismos competentes la totalidad de las autorizaciones y aprobaciones correspondientes, así como cualquier otro acto que fuere necesario para obtener las autorizaciones solicitadas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente



Ignacio María Sammartino
Apoderado
Carboclor S.A.